

Expediente: 279/25

Carátula: CARRASCO JORGE ARIEL C/ VISA ARGENTINA, BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. Y PRISMA MEDIO DE PAGOS S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20268814788 - CARRASCO, JORGE ARIEL-ACTOR

90000000000 - VISA ARGENTINA, -DEMANDADO

20132789348 - BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20341868727 - PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A., -DEMANDADO

27249827504 - AXA ASSISTANCE ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 279/25



H20901828539

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO : CARRASCO JORGE ARIEL c/ VISA ARGENTINA, BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. Y PRISMA MEDIO DE PAGOS S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 279/25

Concepción, 09 de junio de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Gustavo Adolfo Rosales de fecha 08/06/2026: téngase por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado en fecha 03/06/2026. Téngase presente para definitiva.

Téngase presente el domicilio real denunciado de Visa International Service Association.

En consecuencia, fíjese fecha para la celebración de la Primera Audiencia para el día **11 de agosto de 2026 a las 09:00 horas**, la cual se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma digital Zoom (cuyos datos de ingreso serán proporcionados oportunamente) y siguiendo los lineamientos establecidos oportunamente.

Notifíquese a las partes al tenor del artículo 199 del CPCCT. Asimismo, **líbrese cédula ley 22.172** a fin de notificar a Visa International Service Association, en el domicilio denunciado por el Dr. Rosales ubicado en calle Suipacha N° 1380, 2° piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, de lo dispuesto en el presente decreto, como así también para correr traslado de demanda ordenado en fecha 29/10/2025. Se hace saber que la mencionada cédula ley 22.172 será diligenciada por vía e-mail dirigida a la dirección de correo electrónico recepcion.leyes@csjn.gov.ar.

JAJ

Certificado digital:  
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.